

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

Directores Científicos

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Basterra Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M^a José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

Dependencia funcional y personas adultas mayores: una problemática desde la informalidad y las tecnologías en el trabajo en México

Emmanuel LÓPEZ PÉREZ*

RESUMEN: Con el transcurso natural del ciclo de vida, las personas experimentan una reducción en sus capacidades y habilidades para desenvolverse y cuidarse por sí mismas en aspectos económicos, sociales, de salud y cuidado. Para abordar estas desventajas, se implementan mecanismos de protección social, ya sea a través de programas sociales o dentro del marco de la seguridad social, con el fin de brindar apoyo a este sector de la población. Sin embargo, en México, la cobertura específica para la dependencia funcional no está garantizada mediante la seguridad social. Además, surgen otras problemáticas que afectan la cobertura de la dependencia funcional a través de la seguridad social, como la informalidad laboral y los nuevos modelos de trabajo generados por el avance tecnológico. Estos desafíos plantean una discusión amplia sobre cómo enfrentar este riesgo social para las personas adultas mayores. Por lo tanto, este trabajo tiene como objetivo desarrollar un análisis sobre la falta de cobertura de prestaciones para la dependencia funcional en personas adultas mayores, explorando su relación y complejidad con respecto a la informalidad laboral y los avances tecnológicos en el ámbito laboral.

Palabras clave: Dependencia funcional, personas adultas mayores, tecnología, informalidad.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Personas adultas mayores vs dependencia funcional. 3. Limitaciones de la seguridad social en la dependencia funcional: regulación, informalidad, tecnología. 4. Reflexiones finales. 5. Bibliografía.

* Profesor Investigador de Tiempo Completo, Escuela de Estudios Superiores de Yauatepec, Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México); Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, CONAHCYT (México).



Functional Dependency and Older Adults: a Problem from Informality and Technologies at Work in Mexico

ABSTRACT: With the natural course of the life cycle, people experience a reduction in their capacities and abilities to function and take care of themselves in economic, social, health and care aspects. To address these disadvantages, social protection mechanisms are implemented, either through social programs or within the framework of social security, in order to provide support to this sector of the population. However, in Mexico, specific coverage for functional dependency is not guaranteed through social security. In addition, other problems arise that affect the coverage of functional dependency through social security, such as labour informality and new work models generated by technological advances. These challenges raise a broad discussion about how to confront this social risk for older adults. Therefore, this work aims to develop an analysis of the lack of coverage of benefits for functional dependency in older adults, exploring its relationship and complexity with respect to labour informality and technological advances in the workplace.

Key Words: Functional dependency, older adults, technology, informality.

1. Introducción

Con el transcurso natural del ciclo de vida, las personas experimentan una reducción en sus capacidades y habilidades para desenvolverse y cuidarse por sí mismas en múltiples aspectos como el económico, social, de salud y de cuidados. Para abordar estas desventajas, se tienden a implementar mecanismos de protección social, ya sea a través de programas sociales o dentro del marco de la seguridad social por medio de los seguros sociales establecidos en el país, esto con la finalidad de generar condiciones aceptables de vida para las personas.

Sin embargo, en México, la cobertura específica para la dependencia funcional no está garantizada mediante la seguridad social, es decir, dentro de las ramas de los seguros sociales¹ del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ni del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se contemplan prestaciones enfocados a proteger la contingencia que se presente por una dependencia funcional.

Desde un aspecto general y desde una visión de un riesgo social, la dependencia funcional emerge cuando un individuo o colectivo se vuelve esencialmente dependiente de terceros para cubrir sus necesidades fundamentales o alcanzar metas específicas que por diversas circunstancias ellos mismos no las pueden satisfacer. Estos aspectos pueden generar asimetrías en las relaciones que puedan existir entre las mismas personas (como núcleo de una sociedad), así como frente al propio estado, dejando a las personas en su forma individual o colectiva en una situación de vulnerabilidad impidiendo el desarrollo pleno de sus actividades diarias y por consiguiente, generar condiciones de precarización de vida. En ese contexto, cualquier persona o colectivo puede presentar un riesgo social que le impida valerse por sí mismo, requiriendo la ayuda de terceras personas para afrontar las desventajas que tiene por la contingencia que hayan presentado.

Por lo anterior, las personas adultas mayores resultan ser uno de los grupos en situación de vulnerabilidad predilectos para requerir prestaciones que deriven de la dependencia funcional máxime en un México que se encuentra en un envejecimiento poblacional constante y que la falta o limitante de regulación y otorgamiento de prestaciones de esa naturaleza por lo seguros sociales pone en discusión y realce esta problemática. Además, informalidad laboral y los nuevos modelos de trabajo generados por el avance tecnológico se acumulan para resaltar la problemática en el

¹ Se mencionan esos seguros sociales derivado a que son los seguros que tienen mayor cobertura de población derechohabiente en el país.

otorgamiento de prestaciones que pudieran devenir de la dependencia funcional esto en razón a que en un primer punto, la informalidad laboral, que tiende abarcar una gran parte de la población económicamente activa en diversos países, complica la captación de recursos financieros necesarios para sostener el sistema seguridad social, en específico, la creación de una nueva rama enfocada a la dependencia funcional.

Por otro lado, las nuevas formas de trabajar impulsadas por la tecnología, como el trabajo independiente y la *gig economy*, desafían los modelos convencionales de seguridad social al crear relaciones laborales más flexibles y fluidas. Esto puede dificultar la identificación de quienes son elegibles para recibir prestaciones y la evaluación de sus necesidades de dependencia funcional en un entorno laboral caracterizado por la movilidad y la variabilidad en los ingresos.

Por lo anterior, este trabajo tiene como objetivo desarrollar un análisis sobre la falta de cobertura de prestaciones para la dependencia funcional en personas adultas mayores, explorando su relación y complejidad con respecto a la informalidad y los avances tecnológicos en el ámbito laboral abordando la relación que existe entre las personas adultas mayores y la dependencia funcional; se establecen las limitaciones que tiene el sistema de seguridad social en México frente a la dependencia funcional, así como el impacto de la informalidad y tecnología en el trabajo en las personas adultas mayores con relación al riesgo social en cuestión, terminado con algunas reflexiones finales y fuentes consultadas.

2. Personas adultas mayores vs dependencia funcional

La realidad social contemporánea, contempla una amplia gama de factores que pueden predisponer a las personas en contextos que generen situaciones de vulnerabilidad, menoscabando su capacidad de autonomía para velarse por sí mismo. Estos factores, de naturaleza multifacética, abarcan desde condiciones de salud precarias, discapacidades físicas o mentales, hasta desafíos laborales como la pérdida de empleo o la precariedad laboral, así como barreras socioeconómicas y de discriminación. Los múltiples aspectos de estos riesgos sociales sugieren que cualquier individuo, sin distinción de edad, género, nivel socioeconómico o estatus social, puede encontrarse en una situación de vulnerabilidad que comprometa su autonomía y bienestar.

Sin embargo, existen grupos sociales que por sus condiciones se encuentran en con una probabilidad alta de poder sufrir un riesgo social más latente. En este caso, nos referimos a las personas adultas mayores

entendiendo a estas como «aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad»². Las personas adultas mayores, como resultado del proceso fisiológico de envejecimiento, están intrínsecamente expuestas a una serie de cambios biopsicosociales que pueden incidir en su capacidad funcional que tenga un impacto en su autonomía, resaltando que la vulnerabilidad social entre las personas adultas mayores tiende a relacionarse «con la pobreza, con la fragilidad o con el aislamiento y la carencia de apoyo y soporte social así como con la dependencia laboral o el deterioro de la capacidad funcional, entre otros factores»³. Este proceso gradual fisiológico puede manifestarse en limitaciones físicas, cognitivas y emocionales que afectan su habilidad para desenvolverse de manera independiente en las actividades de la vida diaria.

En ese sentido, es común que las personas adultas mayores se enfrenten a condiciones crónicas de salud, deterioro cognitivo asociado a la edad y cambios en su entorno socioeconómico que contribuyen a su vulnerabilidad. Estas circunstancias, elevan la probabilidad de que requieran asistencia y apoyo externo para la realización de tareas básicas, tales como su autocuidado, movilidad aplicación de medicamentos por mencionar algunos.

Sumado a lo anterior, el ingreso económico funge como un factor clave en esta etapa de la vida de las personas adultas mayores pues adquiere una importancia indiscutible, derivado a que incide de manera significativa en su bienestar y calidad de vida. Este aspecto se torna crucial debido a que, en numerosas ocasiones, las personas adultas mayores en edad avanzada experimentan una reducción en sus ingresos como consecuencia de la de la terminación su actividad laboral remunerada o en el mejor de los casos el otorgamiento de una pensión que no resulta equiparable al ingreso percibido en su etapa activa.

El ingreso económico permite cubrir sus necesidades básicas que giran en torno a la alimentación, vivienda, cuidado de la salud y medicamentos que en esta etapa de la vida resultan ser más onerosos. Es importante señalar que la falta de un ingreso suficiente expone a las personas adultas mayores a condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, obstaculizando su acceso servicios esenciales para una vida digna y satisfactoria.

En ese mismo sentido, se resalta que dentro de los aspectos que se viven en la actualidad es el aumento del envejecimiento poblacional que constituye un fenómeno demográfico de gran relevancia, caracterizado por

² Art. 3, Fracción I, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

³ D. LOZANO KEYMOLEN, B.J. MONTROYA ARCE, S.C. GAXIOLA ROBLES LINARES, *Dependencia funcional y vulnerabilidad social en adultos mayores mexicanos, 2012*, en *Revista Latinoamericana de Población*, 2017, n. 21, p. 49.

un aumento progresivo en el número de personas adultas mayores dentro del sector demográfico de una sociedad. Este fenómeno se atribuye principalmente al incremento en la esperanza de vida y a la disminución de las tasas de natalidad. Ejemplo de ello es México, donde la esperanza de vida al 2024 es de 75,5 años generalizado y por sexo, para hombres es de 72,4 años y mujeres de 78,9 años, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁴.

De lo anterior, se observa un incremento significativo en la cantidad de personas adultas mayores en todo el mundo donde México no resulta ser la excepción. En México, al último cuatrimestre de 2023, y con base en datos del INEGI en la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* había 129,6 millones de mexicanos de los cuales 19,6 millones son personas adultas mayores, siendo más mujeres (10,8 millones) que hombres (8,7 millones) en este sector de la población⁵. Este cambio demográfico trae consigo una serie de implicaciones tanto a nivel social como de salud pública, siendo una de las más destacadas la creciente incidencia de la dependencia funcional en la población adulta mayor. Esta situación plantea importantes desafíos para los sistemas de salud y por su puesto de la seguridad social ya que se requieren mayores recursos para satisfacer las necesidades de una población envejecida y se complica derivado a que dentro del sistema de seguridad social mexicano se carecen de prestaciones enfocadas a satisfacer los riesgos sociales que devienen por la dependencia funcional.

Es importante resaltar que el aspecto de dependencia funcional no se encuentra muy concientizado dentro de algunos países, en específico, en México y países de Latinoamérica esto en gran medida por cuestiones culturales donde por regla general el cuidado de las personas adultas mayores reca en el seno familiar, como lo refieren Duran-Badillo y otros:

Es común que los adultos mayores vivan con familiares cercanos como hijos, nueros o yernos y nietos, donde la relación psicoafectiva y la ayuda que reciben de su familia pueden ser algunos de los factores involucrados en el significado de ser dependiente⁶.

En ese mismo sentido, se establece también lo que refieren los autores antes mencionados:

⁴ Cfr. INEGI, *Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa según sexo, serie anual de 2010 a 2024*, en www.inegi.org.mx, 3 enero 2024.

⁵ Cfr. INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Conjunto de datos: Población total*, en www.inegi.org.mx, 4 octubre 2023.

⁶ T. DURAN-BADILLO ET AL., *Dejar de ser o hacer: significado de dependencia funcional para el adulto mayor*, en *Acta Universitaria*, 2018, n. 3, p. 41.

en la búsqueda de la comprensión del significado de dependencia funcional para los adultos mayores, se identificó que para los participantes el significado parte de la necesidad de recibir ayuda de su familia, de la sociedad y de instituciones gubernamentales para cubrir adecuadamente sus necesidades o actividades de la vida diaria⁷.

De lo anterior, podemos resaltar que esto no significa que por el simple hecho de que la personas adultas mayores sean cuidadas por el núcleo familiar requiera prestaciones que devienen de la dependencia funcional, que tiende a verse reflejadas en monetario pues las personas que están al cargo de su cuidado también deben de desarrollar sus actividades laborales para satisfacer sus necesidades individuales y colectivas o peor aún, que pasa con aquellas personas adultas mayores que no cuentan con una red de apoyo en esta etapa de la vida tan significativa y delicada. Es por ello por lo que, las prestaciones de dependencia funcional representan un componente esencial dentro de los sistemas de protección social máxime dentro de los mecanismos de seguridad social que se encuentren destinados a atender las necesidades específicas de las personas que experimentan limitaciones en su autonomía y capacidad funcional, ya sea debido a la edad avanzada, enfermedades crónicas o discapacidades. Esta situación se expondrá en el siguiente punto del presente trabajo.

3. Limitaciones de la seguridad social en la dependencia funcional: regulación, informalidad, tecnología

La implementación de prestaciones dirigidas a la dependencia funcional a través de los seguros sociales tendría que ocupar un lugar central en la agenda política y social contemporánea, especialmente en vista del envejecimiento demográfico y los cambios en la estructura familiar y laboral. Estas acciones representan una pieza fundamental en la estrategia de protección social a través de la seguridad social ofreciendo un soporte esencial para las personas adultas mayores que enfrentan limitaciones en su cuidado de sí mismo. Además de constituir un pilar de bienestar para este grupo poblacional, estas prestaciones tienen un principio de solidaridad intergeneracional y un compromiso estatal en búsqueda de generar condiciones de vida digna en esta etapa tan delicada de las personas.

Desafortunadamente en México, ninguno de los seguros sociales contempla dentro de sus ramas prestaciones que se encuentren

⁷ *Ibidem*, p. 44.

encaminadas a la dependencia funcional, las cuales pudieran radicar en los servicios de atención domiciliaria, que comprenden la asistencia personal en actividades diarias como el aseo, la movilidad, la alimentación y la administración de medicamentos. Asimismo, los programas de rehabilitación física y terapia ocupacional, dirigidos a mejorar la funcionalidad y calidad de vida de los beneficiarios de esta rama de aseguramiento. Por su parte, se pudieran otorgar ayudas técnicas y adaptaciones en el hogar para facilitar la vida cotidiana de las personas con dependencia funcional, como sillas de ruedas, andadores y dispositivos de asistencia tecnológica.

Sumado a lo anterior, se pueden cubrir los gastos relacionados con la atención en centros de día o residencias especializadas, proporcionando un entorno adecuado y seguro para aquellos que requieren cuidados más intensivos.

Con independencia a lo anterior, resulta traer a colación lo que establecen López Ortega y Jiménez Bolón, al mencionar lo siguiente:

Las instituciones de salud, seguridad social y desarrollo social históricamente han tratado de compensar esta ausencia con estrategias asistencialistas, pero es claro que no están preparadas para enfrentar la demanda futura de cuidados de largo plazo⁸.

Por lo que, para lograr la existencia de una rama del seguro social que cubra las contingencias antes mencionadas, se presentan varios retos por cubrir; el primero de ellos radicará en el financiamiento de esta.

El financiamiento de una rama del seguro social dedicada a la cobertura de la dependencia funcional constituye un componente esencial para asegurar la viabilidad y efectividad de los programas de protección social en este ámbito. Este aspecto financiero es fundamental para garantizar la disponibilidad de recursos suficientes que permitan atender las necesidades de las personas con dependencia funcional de manera equitativa y sostenible conforme avanza el tiempo. El financiamiento de esta rama del seguro social puede derivar de diversas fuentes, entre las que se incluyen las contribuciones de los empleadores y los trabajadores, así como los aportes gubernamentales cumpliendo una de las características de los seguros sociales: la financiación tripartita.

Otro de los retos que se presentan para el establecimiento de la rama

⁸ M.L. LÓPEZ ORTEGA, J.E. JIMÉNEZ BOLÓN, *Dependencia y cuidados de largo plazo*, en L.M.F. GUTIÉRREZ ROBLEDO, M.C. GARCÍA PEÑA, J.E. JIMÉNEZ BOLÓN (eds.), *Envejecimiento y dependencia. Realidades y previsión para los próximos años*, Academia Nacional de Medicina, 2014, p. 43.

de dependencia funcional en los seguros sociales es la informalidad que presenta México. Con base en el INEGI, al 2023 existían un total de 61 millones de mexicanos considerados como población económicamente activa, de los cuales 59,4 millones se encontraban ocupados y 1,6 millones desocupados. Con respecto a la población ocupada, de los 59,4 millones 32,5 millones se encontraban en el sector informal⁹, esto quiere decir que este sector del PEA no reporta ingresos y están registrados ante las autoridades fiscales y por supuesto, a las de seguridad social.

Cabe recordar que «En México el sistema institucionalizado de salud y seguridad social es heterogéneo y fragmentado. Está constituido por el sector público y el privado»¹⁰ y que para tener derecho al acceso a los seguros sociales es necesario la existencia de una relación de trabajo formal. Por eso, la informalidad constituye un desafío sustancial para el sistema de seguridad social generando una precarización en la protección social a través de las prestaciones que emanen de las ramas de los seguros sociales para las personas que no se encuentran dentro del sistema, por ende, la dependencia funcional.

Ciertamente esto se agudiza al momento de llegar a una edad etaria pues como se ha mencionado en líneas anteriores, esta etapa de la vida tiende precarizarse y por ende a requerir mayores elementos que generen un equilibrio que permitan entablar condiciones de vida digna a las personas adultas mayores.

Esta situación incrementa si, durante la edad productiva de la persona, siempre se encontró en el sector laboral de la economía informal y al momento de llegar a los 60 años no cuenta con los requisitos para tener derecho a las prestaciones tanto económicas como en especie que ofrecen los seguros sociales, por lo cual, una de las mayores problemáticas que se debe combatir en un sistemas de seguridad social es el tema de la informalidad que trae implícito el aspecto del financiamiento pues entre menos personas se encuentre en activo dentro del propio sistema menores aportaciones y recursos tendrá esta para solventar las numerosa cargas económicas que requiere un seguro social para satisfacer las necesidades y contingencias que pudiera sufrir un derechohabiente. En ese mismo sentido, y que guarda relación con las dos problemáticas anteriores para el establecimiento de una rama de seguro de dependencia, radica en las nuevas tecnologías en el mundo del trabajo. Si bien estas tecnologías pueden aumentar la eficiencia y la productividad en el trabajo, también pueden tener

⁹ INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad*, en www.inegi.org.mx, 27 mayo 2024, *Tabulados*.

¹⁰ O. MEDINA-GÓMEZ, O. LÓPEZ-ARELLANO, *Informalidad laboral y derecho a la salud en México, un análisis crítico*, en *Ciência & Saúde Coletiva*, 2019, n. 7, p. 2586.

repercusiones negativas en la salud y el bienestar de los trabajadores, especialmente en el contexto del envejecimiento de la fuerza laboral. Por ejemplo, la automatización y la digitalización pueden resultar en la pérdida de puestos de trabajo tradicionales, lo que a su vez puede generar estrés, inseguridad laboral y desempleo, afectando la estabilidad financiera de los trabajadores y su acceso a la protección social.

Se resalta que «La creciente incorporación de tecnologías en el ámbito laboral ha cambiado significativamente las dinámicas sociales y laborales. Esto ha llevado a generar posturas referentes a que vivir con tecnologías avanzadas tiene tanto beneficios como riesgos»¹¹. Pese a lo anterior, la «convergencia entre tecnología y trabajo, en una sociedad marcada por la incertidumbre, demanda una cuidadosa reflexión sobre políticas laborales, educativas y sociales que mitiguen los riesgos asociados y fomenten una adaptación justa y equitativa a este nuevo paradigma laboral»¹², dentro de las cuales surge la dependencia funcional.

En este contexto, el seguro de dependencia funcional enfrenta el reto de adaptarse a las nuevas realidades laborales y a las necesidades emergentes de los trabajadores. Es necesario poner atención que los sistemas de seguridad social consideren cómo pueden incorporar medidas para abordar los riesgos asociados con la dependencia funcional en un entorno laboral cada vez más digitalizado. Esto podría incluir la expansión de la cobertura para incluir servicios de atención y cuidado relacionados con el estrés laboral, el agotamiento y otros problemas de salud mental y física asociados con el trabajo moderno. Además, se podrían explorar enfoques innovadores para la prestación de servicios de atención a distancia y telemedicina, que aprovechen las tecnologías digitales para proporcionar apoyo y asistencia a los trabajadores en cualquier momento y lugar. Ciertamente, la pandemia obligó a digitalizar estos procesos dentro de los seguros sociales mexicanos, sin embargo, no han tenido una respuesta favorable por la población derechohabiente.

4. Reflexiones finales

Con base en lo anterior, se presentan algunas reflexiones finales sobre el tema.

- Resulta evidente la complejidad y la urgencia de abordar la

¹¹ E. LÓPEZ PÉREZ, *Trabajo y tecnología. Su relación con la construcción de una sociedad en riesgo*, en *Revista Trabajo, Derecho e Justicia*, 2024, n. 1, p. 8 del extracto.

¹² *Idem*.

regulación del seguro de dependencia funcional dentro de los seguros sociales mexicanos. Esta regulación es una respuesta a los desafíos que enfrentan las personas que experimentan limitaciones en su autonomía y capacidad funcional, en específico al sector poblacional con mayor probabilidad de padecerlo: las personas adultas mayores.

- El establecimiento del seguro de dependencia funcional no solo garantiza el acceso equitativo a servicios de atención y cuidado, sino que también promueve la dignidad y el bienestar de quienes lo necesitan, al mismo tiempo alivia la carga emocional y económica de sus familias y cuidadores o mejor otorga una oportunidad a las personas que no cuentan con una red de protección.
- El seguro de dependencia funcional se adapta a las nuevas realidades laborales y a las necesidades emergentes de los trabajadores. Es esencial desarrollar estrategias y políticas que promuevan la protección social integral y equitativa para todas las personas. Esto requiere una acción coordinada entre los empleadores, los trabajadores, el Estado, así como de los responsables de formular políticas, enfocadas al bienestar de las personas.
- El combate contra la informalidad laboral desempeña un papel crucial en el financiamiento de la seguridad social y, por ende, del seguro de dependencia funcional. La formalización del empleo no solo amplía la base de contribuyentes a los sistemas de seguridad social, sino que también fortalece la capacidad de estos sistemas para proporcionar una cobertura adecuada y sostenible a aquellos que enfrentan limitaciones en su autonomía y capacidad funcional como las personas adultas mayores.
- Las innovaciones tecnológicas han transformado la naturaleza del trabajo y la forma en que interactuamos con él, lo que plantea desafíos significativos en términos de salud ocupacional, bienestar laboral y protección social. La digitalización y la automatización han generado preocupaciones sobre los posibles efectos adversos en la salud física y mental de los trabajadores, especialmente entre aquellos que enfrentan limitaciones en su autonomía y funcionalidad por lo que estas nuevas realidades deben de ser contrarrestadas con prestaciones similares para no generar grupos en situación de vulnerabilidad, en específico de las personas adultas mayores.

5. Bibliografía

- DURAN-BADILLO T., DOMÍNGUEZ-CHÁVEZ C.J., HERNÁNDEZ-CORTÉS P.L., FÉLIX-ALEMÁN A., CRUZ-QUEVEDO J.E., ALONSO-CASTILLO M.M. (2018), *Dejar de ser o hacer: significado de dependencia funcional para el adulto mayor*, *Acta Universitaria*, n. 3, pp. 40-46
- INEGI (2024), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad*, en www.inegi.org.mx, 27 mayo
- INEGI (2024), *Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa según sexo, serie anual de 2010 a 2024*, en www.inegi.org.mx, 3 enero
- INEGI (2023), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Conjunto de datos: Población total*, en www.inegi.org.mx, 4 octubre
- LÓPEZ ORTEGA M.L., JIMÉNEZ BOLÓN J.E. (2014), *Dependencia y cuidados de largo plazo*, en L.M.F. GUTIÉRREZ ROBLEDO, M.C. GARCÍA PEÑA, J.E. JIMÉNEZ BOLÓN (eds.), *Envejecimiento y dependencia. Realidades y previsión para los próximos años*, Academia Nacional de Medicina
- LOZANO KEYMOLEN D., MONTOYA ARCE B.J., GAXIOLA ROBLES LINARES S.C. ROMÁN SÁNCHEZ Y.G. (2017), *Dependencia funcional y vulnerabilidad social en adultos mayores mexicanos, 2012*, en *Revista Latinoamericana de Población*, n. 21, pp. 47-70
- MEDINA-GÓMEZ O., LÓPEZ-ARELLANO O. (2019), *Informalidad laboral y derecho a la salud en México, un análisis crítico*, en *Ciência & Saúde Coletiva*, n. 7, pp. 2583-2592

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternational.it.

